



RADICACIÓN: 08-001-31-53-0001-2023-00225-00

REFERENCIA: VERBAL-RESPONSABILIDAD CIVIL

DEMANDANTES: LOURDES OTILIA GONZÁLEZ LIZCANO Y OTROS.

**DEMANDADOS: ORGANIZACIÓN CLÍNICA GENERAL DEL NORTE S.A.S.
y CLINICA GENERAL DE CIENAGA S.A.S.**

ASUNTO: ACTA DE AUDIENCIA-CONTINUACION

En Barranquilla 8 de mayo del año 2025 siendo el día y la hora –8:30 a.m. estipulada –en el proceso Verbal promovido por LOURDES OTILIA GONZÁLEZ LIZCANO Y OTROS, contra ORGANIZACIÓN CLÍNICA GENERAL DEL NORTE S.A.S. y CLINICA GENERAL DE CIENAGA S.A.S. El señor Juez Primero Civil del Circuito Oral de Barranquilla, se constituye en audiencia virtual con el fin de llevar a cabo la continuación de la audiencia de que trata el Artículo 373 del C.G.P.

Instalada la audiencia, con la verificación de las partes y su presentación, se procedió a la respectiva sustentación y contradicción del dictamen suscrito por el doctor DIEGO JULIAN OSPINA CASTILLO.

Se finaliza la audiencia, quedando pendiente la sustentación y contradicción del dictamen pericial de la parte demandada.

NORBERTO GARI GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:
Norberto Gari Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 01
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56e1d52c6d21f90b7e7e710d7e1116cb1c8423b6fd1d9f823cabb6aba518ff2f**

Documento generado en 08/05/2025 01:47:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>